

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº173-2017-GM/MVES.

Villa El Salvador, 05 de mayo de 2017

VISTOS, la solicitud obrante en el expediente N°7838-2017, interpuesta por LUIS HUMBERTO PACHECO SUAREZ y ROSA MERCEDES CAYCHO QUISPE, sobre separación convencional y divorcio ulterior, así como el informe N°251-2017-URC-SG/MVES, emitido por la Unidad de Registro Civil, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito de vistos, los cónyuges LUIS HUMBERTO PACHECO SUAREZ y ROSA MERCEDES CAYCHO QUISPE, solicitan acogerse a los alcances de la ley N°29227 y su reglamento, aprobado con decreto supremo N°009-2008-JUS, a efectos que la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador declare su separación convencional y divorcio

Que, mediante informe de vistos, la Unidad de Registro Civil da cuenta del cumplimiento de los requisitos presentados por los recurrentes, de conformidad con los artículos 4° y 5° de la ley ut supra;

Que, conforme exige el artículo 6° de la invocada, mediante acta de audiencia única de separación convencional, obrante a fojas 25 (veinticinco) del expediente de vistos, se deja constancia que ambos cónyuges se han ratificado en su voluntad de separarse convencionalmente para obtener luego la disolución del vínculo matrimonial, contraído en la Méhicipalidad Distrital de Villa El Salvador, el 23 de junio de 2012;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por la resolución de alcaldía N°786-2016-ALC/MVES y, de conformidad con la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, contando con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

RECESION

Artículo 1°.- DECLARAR la separación convencional de LUIS HUMBERTO PACHECO SUAREZ y ROSA MERCEDES CAYCHO QUISPE, suspendiéndose los deberes relativos al lecho y habitación y, fenecida la sociedad legal de gananciales, quedando subsistente el

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Unidad de Registro Civil el cabal cumplimiento de la presente resolución, así como su notificación a los administrados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

AR J. HINOJOSA ALARCON GERENJE MUNICIPAL

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87

Dramia Drinaina da Asturias da la Canasadi.